

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35117 LINARES

Edicto.

En el presente procedimiento Familia. Divorcio Contencioso 452/2012 seguido a instancia de JOSE LUIS COLON FERNANDEZ frente a MARIA LUISA PATIÑO PEREZ se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

En nombre de su S.M. El Rey.

Sentencia n.º 31/15

En la ciudad de Linares, a 2 de marzo de 2015.

Vistos por el Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Linares y su partido, doña Virginia Aparicio Bartolomé, sobre disolución de matrimonio por divorcio contencioso n.º 452/12, promovidos por la procuradora doña María Dolores Chacón Jiménez, en nombre y representación de don José Luis Colón Fernández contra doña María Luisa Patiño Pérez, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la solicitud de divorcio formulada por la doña María Dolores Chacón Jiménez, en nombre y representación de don José Luis Colón Fernández contra doña María Luisa Patiño Pérez, en situación procesal de rebeldía, declaro disuelto por divorcio el matrimonio contraído por los cónyuges, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración, y sin hacer expresa imposición de las costas causadas.

Y firme que sea esta resolución, expídase el oportuno despacho para la anotación marginal de la misma en la inscripción del matrimonio.

Así por esta mi Sentencia, de la que quedará oportuno testimonio en las actuaciones, lo pronuncio, mando y firmo, doña Virginia Aparicio Bartolomé, Magistrado Titular del Juzgado n.º 1 de Linares y su partido. Doy fe.

Y encontrándose dicho demandado, María Luisa Patiño Pérez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

Linares, 30 de septiembre de 2015.- El/la Secretario Judicial.

ID: A150049697-1